

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2374

Fecha Solicitud 29-SEP-17

Sucursal : Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 15

Descripcion: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La Oficina Asesora de Planeación en el marco del direccionamiento estratégico y con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 7, artículo 10, Decreto 5014 de 2009, debe consolidar estadísticas primarias y secundarias útiles para soportar la toma de decisiones del Instituto.

Por otra parte, en el marco del Decreto 2482 del 2012 se adopta para todas las entidades públicas el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPYG-, el cual contempla el acceso a la información pública en el marco de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano, impactada de manera transversal por la estrategia de gobierno en línea. Asimismo, en el marco del mejoramiento de la cadena de valor es necesario gestionar al interior del ICFES la identificación de la información necesaria y pertinente para incidir en la toma de decisiones en los programas y planes institucionales e identificar la requerida por los modelos referenciales definidos por el Gobierno Nacional dentro de la política de modernización del Estado.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con tres (3) profesionales de planta, que no son suficientes para llevar a cabo la totalidad de funciones que por decreto están asignadas a la Oficina, por lo que se hace necesario contratar a un profesional en áreas administrativas, económicas o ingenierías que tenga el conocimiento y experiencia adecuada para desarrollar lo anteriormente planteado.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento y gestión del ciclo de vida de la información, mediante la evaluación y priorización de los requerimientos, recopilación, procesamiento y liberación de reportes que sirvan insumo para la evaluación, seguimiento e implementación de las políticas y estrategias institucionales, así como adelantar el acompañamiento a las actividades para el mejoramiento en el sistema de riesgos e indicadores de gestión

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Profesional en áreas administrativas, económicas o ingenierías, con especialización en temas relacionadas con el objeto del contrato, y con mínimo 36 meses de experiencia profesional en la formulación y seguimiento de proyectos, así como en la consolidación, procesamiento de la información, análisis de indicadores y medición de procesos, que cumpla con los requisitos de la Categoría IV y Nivel 2 de conformidad con la Circular 21 de 2015

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Hacer levantamiento y consolidación de requerimientos del aplicativo para la gestión de proyectos liderados por la Oficina Asesora de Planeación.
2. Apoyar las actividades de coordinación y desarrollo del plan de mejoramiento definido para la reformulación de indicadores y la identificación de riesgos institucionales.
3. Identificar, proponer y registrar mejoras tendientes al control y mejora en la gestión de riesgos.
4. Convocar y/o asistir a las reuniones internas y externas con el fin de discutir temas relacionados con el objeto del contrato.
5. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
6. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
8. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
10. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
11. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

12. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
13. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la señora MARIA FERNANDA CHAVES ARTURO, quien es Ingeniera ambiental de la Universidad Mariana de San Juan de Pasto y Especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de proyectos de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. Por otro lado, cuenta con más de 3 (tres) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de las que se destaca el levantamiento de requerimientos necesarios para la creación de nuevos aplicativos, el análisis y seguimiento a sistemas de información en la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios y la generación de reportes derivados del análisis de los indicadores estratégicos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la Circular 21 de 2015. El valor del contrato será de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.823.362). El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$7.274.454).

Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES–, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) *Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.*

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta.

GARANTIAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de por VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$21.823.362) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma:



El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 3 mensualidades vencidas por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$7.274.454) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Para el mes de octubre de 2017 un pago por valor SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$7.274.454), contra entrega de "Propuesta de mejora en la metodología para la medición de procesos". Los 2 (dos) pagos siguientes cada uno por un valor SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$7.274.454), una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	21823362	1	21823362	01-OCT-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JUAN SEBASTIÁN VELASCO SUÁREZ	Nombre	DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
Firma		Firma	

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la siguiente matriz:

Nº	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1.	General	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción de la necesidad o servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
2.	General	Externo	precontractual	legales	La documentación presentada por el contratista está incompleta, es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato. .
3.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	El valor del contrato no corresponde al perfil exigido en la tabla de honorarios vigente.	Que se contrate con valores superiores a los permitidos por la tabla de honorarios.	RIESGO BAJO	Verificar siempre la circular por medio de la cual se establecen las pautas de experiencia y honorarios vigentes.	BAJO	El área solicitante debe, hacer una consulta de circular honorarios vigentes.	Elaboración de los estudios previos.

4.	Específico	Interno	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	El proceso de contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad, cumplir su misión y no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Que no se cumplan con las metas trazadas en el plan de compras de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	RIESGO BAJO	Priorizar las reales necesidades misionales del ICFES.	ALTO	El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del ICFES, sus necesidades de contratación.	Elaboración de los diferentes planes del ICFES (Plan de compras).
5.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
6.	Específico	Interno	Contractual	Legales	Demoras en las aprobaciones de los informes o productos presentados por el contratista.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.	RIESGO MEDIANO	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.	ALTO	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y establecidas en el manual de supervisión de la entidad.	Comunicación de designación de supervisión y en la programación de capacitaciones.
7.	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Acciones judiciales	RIESGO MEDIANO	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y gestión administrativa de la afiliación a la ARL.	MEDIANO	Promoción y afiliación correspondiente a los programas de Riesgos laborales ARL.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.

8.	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Mal uso de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	Deterioro de los elementos dispuestos para la ejecución del contrato.	RIESGO MEDIANO	Asignación administrativa del inventario e inclusión en el contrato de la obligación de conservar el inventario asignado.	MEDIANO	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente el inventario para el desarrollo del objeto.	Al momento del perfeccionamiento del contrato y durante su ejecución.
9.	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Deficiencia en el manejo documental y archivo de los expedientes y documentaciones.	Pérdida de documentos y desorganización del archivo.	RIESGO MEDIANO	Capacitación en las políticas de archivo de la entidad, así como también la inclusión de la obligación de seguimiento al archivo.	MEDIANO	Capacitando a los contratistas y asignando personalmente la responsabilidad de la gestión del archivo a cada contratista.	Al momento de la realización del contrato y durante su ejecución.
10.	Específico	Interno	Contractual	Financieros	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes.	RIESGO BAJO	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas con antelación	ALTO	Comunicando la falla al administrador.	Cuando se presente la falla.
11.	Específico	Externo	Contractual	Legales	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Al detectar deficiencia en el servicio contratado, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago de los honorarios correspondientes.	RIESGO ALTO	Solicitar póliza de cumplimiento del servicio al contratista.	ALTO	Fijar en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a cumplimiento del servicio.	El Contratista, debe aportar la para iniciar la ejecución del contrato.
12.	Específico	Interno	Ejecución	Legales	El contratista no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del contrato, en los casos que sean necesarios.	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato para la liquidación del mismo.	RIESGO MEDIANO	Citar dentro del plazo establecido en el contrato o en el pliego de condiciones al contratista para suscribir el acta de liquidación por mutuo acuerdo.	ALTO	Se debe tramitar la liquidación, haciendo todo lo necesario para que el contratista la suscriba y de no ser viable, proceder con la liquidación unilateral del contrato.	La Entidad, deberá iniciar los trámites, tendientes a la liquidación del contrato, dentro del término pactado en el contrato.



Radicado No. 20172301229971

18-10-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 18/10/2017

Bogotá D.C

Señora:

MARÍA FERNANDA CHAVES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, la invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento y gestión del ciclo de vida de la información, mediante la evaluación y priorización de los requerimientos, recopilación, procesamiento y liberación de reportes que sirvan insumo para la evaluación, seguimiento e implementación de las políticas y estrategias institucionales, así como adelantar el acompañamiento a las actividades para el mejoramiento en el sistema de riesgos e indicadores de gestión.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

lcampo@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 20 de octubre de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: lcampo@icfes.gov.co

Atentamente,

M. Arango
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Lorena Sofia Campo P. – Abogada de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales